

Mad. 9 de Mayo de 1792.

Yt^{mo} S.^{or}

Don Fr.

Informe el Sr.
Rec.^{or} Comis.
del Puercel con
el Arg.^{to} Mayor

La R.^l Compañia de la Havana, con el ma.^{or} respeto
presenta a V.S.J. el adjunto Plan formado por el
Arquitecto D.ⁿ Blas Mariategui para la Obra que
necesita hacerse en la Casa de la propia Compañia
sita en la Calle de Embasadores señalada con el n.^o 8,
y à fin de poderlo ejecutar como corresponde.

Sup.^{ca} a V.S.J. se digne dar la Licen.^a competente

Madrid 9 de Mayo de 1792. D. bajo aquellas formalidades, que sean del agrado
de V.S.J. Madrid 8. de Mayo de 1792.

Citese à quien corres-
ponde para hacer las
citas de Cuerdas el dia
once del corriente à
las quatro y media
de la tarde.

Por la R.^l Comp.^a de la Havana

Manuel Ant.^o de Cosa Manuel Samaniego

Secret.^o

Cont.^{or}

Blanco

Yt^{mo} S.^{or}

En consecuencia del Acuerdo antecedente
por ausencia del Arquitecto Mayor, he re-
conocido la Cava que el Memorial refiere

y el Dicho que para dar mas abuxa
á el Quinto Segundo se presenta, y no ha
llo incombeniente en que S. S. Y. conceda
á esta parte la Licencia que solicita,
obrevyando quede el Alexo á nivel con
el de la Cava Medianera numero siete
Executandole de Canecillo de Madera,
con su tocadura, y Corona, ventando con
tra el Canelones de Oja de data, de-
xandolo Rebocado, y en estando la Obra
á los Remates, Debe este Intercedido dar
abuso á S. S. Y. que se ha de verix
mandarla Reconocer, para que Conste
á S. S. Y. haberse obrevyado, lo que se
suxa Determinar. Madrid 12 de
Mayo de 1722.

Fran. Sanchez

M. F. S.

Ayuntamiento de Madrid

El Ver. Comisario del Fuercel, no se le ofrecer

incomben.^{te} en q.^{ta} Vt. conceda la licencia que por
este se solicita, bajo las prebeniciones q.^{ta} hace el
ten.^{te} de Arquitecto n.^{ro} D. Fran. Sanchez en
su anterior Informe. Vt. sin embargo resolu-
bera lo q.^{ta} estime, q.^{ta} siempre sera lo mas acon-
tado. Madrid 20 de Mayo de 1792.

Mano de Blanca

Mad.^d 22 de Mayo de 1792.

Jornal Fr.

Concedere lra. para hacer esta obra, con
anexo a los informes antea.^{tes}

Ha. la Certificac.^{on} en 23. del mismo.

7
D^{no}. Pedro de Soto Mayor
en la Calle de Embalsadura

1792.

Fachada, de una Casa sita en la Calle de Embajadores, propia de la Real Compañía, de la Aba-
 na, Señalada, con el numero, 8. la que se halla edificada, lo que esta de aguada de
 negro, y se intenta levantar, lo que esta de color rosado;

Atar el alero con la cornisa en el primer piso, y en el segundo
de color rosado.



Blas Mariategui


1-52-83

2

1-52-83



Para despachos de oficio quarto mto.


SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS

1.52-83

D. N. Fe Co

D. N. Fran. de San Martin y Siliceo Escribano del Rey nro. Señor del colegio policia Limpieza y Sisas de esta villa de Madrid, oficial de la Secretaria de su Mre Ayuntamiento, Vecino y del estado noble de ella doy fe. Que oy dia de la fha estando en la cara que relaciona el memorial que acompaña a este testimonio señalada con el número ocho propia de la Compañia de la Havana, sita en la C.ª de Embajadores. Quartel de la Alcaz. El Señor D.º. Maxiano Solanar, Cavallero Regidor perpetuo de esta propia villa y Comisario con aprobacion del M. del nominado Quartel: por ante mi el infrascripto acompañado de D.º. Juan Garcia de Lama Visitador general de la ciudad policia, su Teniente D.º. Lorenzo Alvarran, D.º. Fran.º. Sanchez Teniente de Arquitecto mayor de esta villa por ausencia de su propietario, y D.º. Polar Mariategui Arquitecto y Maestro en ella por quien esta firmado el Diseño de la nueva construccion que se intenta hacer en dicha cara que tambien acompaña y parece hade correr por el su direccion. Mando su Señoria al referido D.º. Fran.º. Sanchez abanicar la fachada que debía darse a la ciudad cara de forma que quedare con arreglo a Policia. ya la ultima Resolucion de S. M. para el aumento de habitaciones en esta Torre, y en su obediencia teniendo presente el ya nominado Diseño asi lo executo tomando los convenientes advertencias y medidas que tubo

por convenientes que las que fueron constaran p.
por menos del informe y declaracion que sobre este
particular tiene quedar a continuacion del insinua-
do memoriales segun se le manda por el acuerdo de
dicho puerio en su virtud. Con lo qual se concluyó
este acto y de mandado del mismo Señor Conde.
Yo el Escribano previne al Maestro que haze espe-
cutar la obra no la principie, hasta que obtenga
la correspondiente licencia del Ayuntamiento y con-
cedida que sea mientras dure la construccion no
hade dejar en la Calle Ajeria Cascotes Escombros
ni basura, y si todos los Sabados haze limpia
y barrida dicha Calle lo que prometio cumplir
como tambien lo que por dho teniente Dn Fran.
Sánchez se prevenga en su declaracion; y para
que conste en la Secretaria del Ayuntamiento de
esta ciudad Villa de Madrid, lo pongo por testimo-
yo de signo y fuero en ella a Onze de Mayo de mil
Setecientos noventa y dos.


Dn Juan de S. Martin y
y S. J. J. J.